



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.

Quien suscribe, Diputado **Octavio Javier Borunda Quevedo**, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con carácter de **DECRETO**, con la finalidad de **REFORMAR EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A FIN DE HOMOLOGARLA CON LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE FOMENTO DEL CUIDADO Y USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo"

Nelson Mandela

A lo largo del devenir del hombre en el tiempo, la educación, como agente de cambio y vehículo de acceso al universo del conocimiento, ha demostrado ser un factor determinante en los procesos civilizatorios y de desarrollo de la humanidad. Aunque en cada periodo socio histórico el conocimiento y la enseñanza fueron relegados para las élites y las clases dominantes, con la llegada del movimiento de la ilustración en Europa donde se antepone la razón como guía de la sociedad, desde finales del siglo XVII hasta finales del siglo XVIII, marcó un cambio y punto de inflexión en el desarrollo de la ciencia con importantes implicaciones en la política, la economía, las ciencias, el arte, la religión y otros ámbitos de la cultura



DIP. OCTAVIO BORUNDA QUEVEDO





occidental¹. Un aspecto relevante de esta revolución del pensamiento es que “... defendió la capacidad humana de razonar como herramienta para ampliar nuestros conocimientos, mantener la libertad individual y garantizar la felicidad².”

Frente a esta coyuntura histórica, la educación como elemento democratizador y una potencial herramienta para la formación de capital humano será fundamental y determinante. Sin embargo, de manera paralela a este nuevo estadio civilizatorio, la humanidad se acerca al punto de no retorno del sistema climático. El modelo de producción-consumo intensivos y predatorios han roto las relaciones simbióticas del hombre con la naturaleza y han alterado y modificado los sistemas ambientales, extinguiendo algunos y, a otros llevándolos a límites críticos.

Pese a los esfuerzos internacionales que datan de finales de los años 80s, en el Informe “Nuestro futuro común”, ya se reconocía la necesidad de considerar la protección del ambiente y el desarrollo económico como una sola cuestión. Esta preocupación derivó en el concepto de desarrollo sostenible definiéndola como “La satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”, el cual se instaura como el eje rector para el desarrollo mundial a largo plazo con tres pilares fundamentales que buscan lograr de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección al medio ambiente³.

A partir de ahí han surgido un sinnúmero de acuerdos, convenios, protocolos, legislación, tratados y demás instrumentos –la gran mayoría no vinculantes y

¹ Enciclopedia Humanidades. Ilustración. Historia. R [En línea] [Fecha de consulta: 09– Septiembre –2024] Disponible en: <https://humanidades.com/ilustracion/>

² S. Grill, Emiliano. Ilustración. The World History Encyclopedia. N [En línea] [Fecha de consulta: 09– Septiembre –2024] Disponible en: <https://www.worldhistory.org/trans/es/1-22613/ilustracion/>

³ ONU. **Desarrollo Sostenible**. Asamblea General de las Naciones Unidas. 65 periodo de Sesiones. [En línea] [Fecha de consulta: 09– Septiembre –2024] Disponible en: <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>





voluntario para las partes– hasta la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), empero, estos esfuerzos siguen siendo insuficientes.

Recientemente la Organización Meteorológica Mundial informó que existe un 47% de probabilidades de que la temperatura media mundial durante todo el quinquenio 2024-2028 supere en 1.5 °C la de la era preindustrial, frente al 32% del informe del año pasado para el periodo 2023-2027⁴. Por su parte, el Informe anual sobre el estado del clima mundial, en pronóstico esa probabilidad se eleva al 80% y plantea que la temperatura media anual del planeta supere "temporalmente" los 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales durante al menos uno de los próximos cinco años⁵.

Existen diversos esfuerzos de dependencias federales, estatales y municipales además de la iniciativa privada por incluir en la educación temas que conlleven a la educación ambiental y al manejo de recursos naturales. Expertos coinciden que de no tomar cartas en el asunto las consecuencias serán devastadoras poniendo en riesgo a millones de personas al esperarse más olas de calor y más extremas, sequías más prolongadas, una subida del nivel del mar, lluvias torrenciales incrementando exponencialmente los costos humanos, materiales y ambientales.

Frente a estos grandes desafíos, es necesario involucrar a toda la comunidad mundial, cada país, cada región, cada gobierno local y cada comunidad y cada ciudadano debe asumir la importancia de tomar cartas en el asunto y tener claridad de que, la manera en cómo desarrollamos nuestra vida y satisfacemos nuestras necesidades nos está autodestruyendo, con las responsabilidades que le

⁴ ONU. **Cambio climático: hay un 80% de probabilidades de que el planeta siga calentándose los próximos cinco años por encima de los 1,5 grados.** Noticias ONU. Cambio climático y medioambiente 5 Junio 2024. [En línea] [Fecha de consulta: 09– Septiembre –2024] Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2024/06/1530326#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Meteorol%C3%B3gica%20Mundial%20ha,para%20el%20periodo%202023%2D2027.>

⁵ *Ibidem.*





corresponde a cada nación, a las empresas públicas y privadas y a la propia ciudadanía.

Consideramos que es mediante la educación como podremos generar una conciencia a largo plazo y un cambio de pensamiento generacional que se preocupe y se ocupe por el cuidado del medio ambiente y el uso de los recursos naturales. Por ello, es imprescindible que desde los gobiernos locales sembremos semillas de cambio y utilicemos a la educación como ese factor que genere una cultura de respeto y cuidado al medio ambiente. Debemos iniciar con pasos elementales, pero de grandes dimensiones, elevando a rango constitucional una base jurídica que permita diseñar e implementar políticas públicas que tengan un impacto en el corto, mediano y largo plazo.

A nivel local, el Centro de Educación y Capacitación Ambiental (CECA) tiene como misión contribuir y fomentar la conservación y cuidado del medio ambiente del Estado de Chihuahua, a través la educación, capacitación y procesos de comunicación ambiental, para el desarrollo de una nueva cultura ecológica con sentido humano y con visión y principios de sustentabilidad.

Este organismo depende de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; y desde 2011 abrió sus puertas a la ciudadanía con la finalidad de impartir charlas educativas sobre cambio climático, manejo de residuos sólidos, cuidado de la biodiversidad, reforestación, entre otros tópicos, ya sea de forma presencial o virtual para los 67 municipios.

Por otro lado, se han realizado diversos esfuerzos en diferentes municipios del Estado, a través de la creación de programas de capacitación en temas relacionados a Educación Ambiental en escuelas, empresas, colonias y centros educativos, contando, por ejemplo, con los siguientes tópicos: Mi Primera Planta, Cuidemos Nuestro Planeta, La Importancia de las Abejas, Función del Guardián Ecológico, Los Árboles y sus Servicios, Polinización, Calentamiento Global, Forestación, Buena Vecindad Ambiental, entre otros.





De igual manera, la iniciativa privada, a través de programas de reciclaje también ha impulsado esfuerzos para lograr una mayor conciencia ecológica y el uso responsable de recursos naturales. La actividad ganadera y la actividad nogalera en nuestro Estado requiere de una concientización del uso de recursos naturales, justo el día del Nogalero en Delicias tuvo como eje principal conferencias especializadas en hacer de la nuez un producto sustentable. Es una realidad que actualmente existen avances e innovaciones para que el cultivo de la nuez sea más eficiente y sobre todo enfocados en el cuidado del agua, un recurso natural renovable.

La Legislatura pasada tuvo a bien aprobar la Ley de Economía Circular, cuya publicación en el Periódico Oficial del Estado se encuentra pendiente, con la finalidad, entre otras, de reducir la cantidad de residuos generados y fomentar una cultura de reutilización y reciclaje. Otro de los objetivos de esta ley es buscar que la industria adopte prácticas más responsables y conscientes del impacto ambiental, promoviendo así un desarrollo económico sostenible y amigable con el medio ambiente.

Como se puede advertir, existen esfuerzos por concientizar sobre el uso de recursos naturales. Sin embargo, estos esfuerzos se dan de manera aislada y sin sistematización dentro de las aulas escolares, por lo que es necesario lograr una sistematización de programas y planes de estudio enfocados al **uso racional de los recursos naturales**.

Es importante mencionar que la Ley Estatal de Educación, en el artículo 8, fracción X, expone como una obligación del Estado:

Fomentar el cuidado de la naturaleza, la valoración y preservación del medio ambiente mediante el conocimiento del desarrollo sustentable de la Entidad, **propiciando el uso racional de los recursos naturales**, en especial el cuidado del agua, a fin de preservar el equilibrio ecológico.





En este orden de ideas es que resalta la importancia de elevar a rango constitucional la educación sobre el uso racional de recursos naturales, con la finalidad de dar seriedad a los planes y programas de estudio de educación impartida por el Estado, así como la tecnificación y armonización de esfuerzos privados, federales, estatales y municipales por concientizar sobre el uso eficiente de los recursos naturales.

Como representante del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso del Estado, y en congruencia con la agenda ambiental que históricamente ha impulsado el partido al que pertenezco, trabajaré para abonar al cumplimiento de los compromisos internacionales, nacionales y estatales en el cuidado del medio ambiente y en la lucha contra el cambio climático.

El hecho de elevar a rango constitucional la disposición que contempla como parte de la educación que en Chihuahua se establezca el criterio de uso racional de los recursos naturales, abre una ventana de oportunidades a nuestro estado para generar una cultura de cuidado y respeto al medio ambiente y el uso sustentable de nuestros recursos naturales. Sienta una base jurídica para el desarrollo de políticas públicas, acciones y medidas focalizadas como el fomento de la cultura del uso racional del agua, de los recursos maderables, la flora y fauna silvestre, por mencionar algunas, que posicionará a nuestra entidad a nivel nacional e internacional como un gobierno local responsable, sustentable y medioambiental.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma el inciso E) de la fracción II del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a fin de homologarla con la fracción X del artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, en materia de fomento al cuidado y uso racional de los recursos naturales.





ARTICULO 144. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. ...

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, en el desarrollo de los diversos ámbitos y disciplinas del conocimiento, en el respeto y entendimiento de las diferentes culturas, y luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

A) a D) ...

E) Fomentará el cuidado y la conservación del medio ambiente y **el uso racional de los recursos naturales** para el desarrollo sustentable y bienestar de las y los chihuahuenses, contribuyendo al respeto del derecho a un medio ambiente sano y la prevención del daño y deterioro ambiental.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea túrnese a la secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Congreso de Chihuahua,
a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO



DIP. OCTAVIO BORUNDA QUEVEDO

8